



RESOLUCIÓN N°1861

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Establecer receso parlamentario y administrativo desde el 1 de enero al 31 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2.- Durante el receso establecido quedarán suspendidos los plazos estipulados en los artículos 54 inc. 5to y 59 párrafo 3ro. de la Constitución de la Provincia.

ARTÍCULO 3.- La Presidencia, las Secretarías Legislativa y Administrativa y la Subsecretaría adoptarán las medidas pertinentes para el funcionamiento de las dependencias de la Cámara que estimen necesarias, y en los horarios que estipulen.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese a la Cámara de Senadores, al Poder Ejecutivo y a la Excma. Corte Suprema de Justicia y archívese.

SALA DE SESIONES, 28 de diciembre de 2023.